

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-9415 *Resolución de nombramiento funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo, correspondientes al proceso de estabilización.*

En fecha 24 de octubre de 2023, vistos los trámites y actos de este expediente, conforme la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal Calificador y el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adoptó la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personas funcionarios de carrera para el desempeño de las plazas de AUXILIAR, una de ellas por el turno de discapacidad, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2; con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándoles a los puestos referidos a continuación:

PLAZA	PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DESTINO RPT	INTERESADO	DNI
127	1.1.127	JEFE DE GRUPO	FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	Dª MARÍA REYES GONZÁLEZ RUBÍN	***2598**
129	1.1.129	JEFE DE GRUPO	SERVICIOS SOCIALES	Dª SUSANA GARRO CALVO	***3372**
1713	1.1.1713	AUXILIAR ADM.	POLICIA LOCAL	D. VICENTE FUENTE FERNÁNDEZ	***9081**
2009	1.1.130	AUXILIAR ADM.	REGIMEN INTERIOR	Dª MARÍA MARTINEZ DE LA CONCHA	***3624**
2126	1.1.2126	AUXILIAR ADM.	FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	Dª CRISTINA RAFALES ILLERA	***83364**
2129	1.1.1972	AUXILIAR ADM.	PATRIMONIO	Dª GEMA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	***8222**
2130	1.1.2946	AUXILIAR ADM.	NEGOCIADO DE ACTAS	D. JUAN NÚÑEZ DE LA FUENTE	***5349**
2259	1.1.2259	AUXILIAR ADM.	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	Dª MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ CUERNO	***9496**
4476	1.1.4476	AUXILIAR ADM.	SERVICIOS SOCIALES	Dª ELENA IZQUIERDO SALVADOR	***4433**

SEGUNDO.- Conceder a los interesados un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para efectuar la toma de posesión del puesto de trabajo indicado, para la efectividad del desempeño del mismo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

CVE-2023-9415

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 211

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 26 de octubre de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2023/9415

CVE-2023-9415